

SESIÓN DE 5 DE MAYO DE 1890

Fué presidida por el Señor Don Luis Rodríguez Velasco, Ministro de Instrucción Pública; y asistieron el Señor Don José Joaquín Aguirre, Rector de la Universidad; los Señores Consejeros Asta-Buruaga, Barceló, Bañados Espinosa, Hurtado, Letelier, Prado Don Uldaricio, Prado Don Miguel Rafael, Urrutia y el Secretario General que suscribe.

El Señor Consejero Espejo envió recado de no poder concurrir.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 28 de abril último, el Señor Rector Aguirre confirió el grado de *Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Alejandro E. Abasolo Gaymer, Don Ramón L. Arriagada Henríquez, Don Aristides A. Angulo Abrego, Don Bonifacio Cruzat Arias, Don Alejandro del Canto Barriaga, Don Luis Edwards Garriga, Don Manuel F. Ferrada Ibáñez, Don Rodolfo Gutiérrez Vega, Don Manuel Jesús Higuera Castillo, Don Heraclio Mesa Rivera, Don Ramiro Montes Solar, Don Manuel E. Morales del Sol, Don Carlos Román Valenzuela, Don Martín Saldías Ross, Don Eugenio Vergara Silva, Don Jorge Vial Sánchez y Don Eduardo Vial Carvallo; el de *Bachiller en la misma Facultad* á Don Camilo Carrasco Bascuñán, Don Heliodoro Contreras Giménez, Don Luis Arturo Ibarra Lemus, Don Arturo E. Ossa Téllez, Don Manuel Enrique Oyarzúm Mondaca, Don Abel Peragallo Silva, Don Tomás Ríos González, Don Víctor Riesco Riesco, Don Lincoln E. Smith Solar, Don Manuel Urrutia Urrutia y Don Daniel Valenzuela Pérez; igual grado en *Medicina y Farmacia* á Don Francisco Escobar Cerda, Don Daniel García Guerrero, Don J. Manuel Quintana Gazmuri y Don Ángel Custodio Sanhueza Sanhueza; igual grado en la de *Ciencias Físicas y Matemáticas* á Don Carlos Aguirre Luco, Don Guillermo Acuña Valdivia, Don Carlos Alberto Barrios Miranda, Don Santiago F. Cruz Guzmán, Don Alberto Lira Orrego, Don Samuel Larraín

Búlnes, Don Reinaldo Niño de Zepeda Rojas y Don Alfredo Waugh Aldunate; y el mismo grado en la de *Filosofía y Humanidades* á Don José Arrieta Cañas, Don Carlos Baeza Yávar, Don Lisandro Brito Oses, Don Miguel Calvo Mackenna, Don Alfredo Dueñas Goycolea, Don Carlos García de la Huerta Izquierdo, Don Guillermo Godoy Rioseco, Don Manuel Alberto Guzmán Silva, Don J. Abdón Giliberto Ramírez, Don Floridor Leytón Iturriaga, Don Luis Francisco Lira Riveros, Don Dionisio Letelier Núñez, Don Moisés Lagos Pantoja, Don Anselmo Opazo Vallejo, Don Benjamín Oyarzún Lorca, Don Daniel Palacios Olmedo, Don Guillermo Portales Aldunate, Don Marco A. Ramírez Silva, Don José Miguel Rojas Sagardía, Don Francisco Rojas Henríquez, Don Juan Ravenna Berisso, Don Federico Rioseco Brito, Don Diego Recabarren Brito, Don José Vicente Salas Subercaseaux, Don Federico Sepúlveda Silva, Don Enrique Thomas Díaz, Don Ramón Velasco Urzúa, Don Roberto Valenzuela Basterrica y Don José Gabriel Valle Ferreira, á quienes se entregó el correspondiente diploma.

En vista de los respectivos expedientes y previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, Don Ezequiel Cardemil Fuenzalida y Don Ambrosio Munizaga Miranda recibieron el título de *Médico Cirujano*.

Por indicación del Señor Consejero Letelier se acordó abrir concurso con el objeto de proveer una plaza de pensionado en Europa para los alumnos del curso de leyes y ciencias políticas, y se determinó:

1.º Que la legislación comparada será el ramo de estudio á que deba dedicarse especialmente el alumno que aspire á ser pensionado;

2.º Que la Escuela Libre de París sea el establecimiento en que deba hacerse el estudio; y

3.º Que durará tres años el tiempo de dicho estudio.

En consonancia con lo determinado en la sesión anterior y á indicación del Señor Decano Prado, Don Uldaricio, que no asistió á ella, se trajeron á la vista los antecedentes que consignan las pruebas rendidas por Don Abilio Arancibia, aspirante al cargo de profesor extraordinario de cálculo diferencial é integral en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

El mismo Señor Decano manifestó las razones que tanto á él como al Señor Rengifo, Don Ismael, examinadores en dichas

pruebas, les asistieron para pasar un oficio al Señor Rector de la Universidad, disintiendo del parecer de sus colegas de comisión.

Los Señores Consejeros Letelier y Bañados Espinosa sostuvieron la facultad del Consejo para declarar nulo lo obrado por la comisión, atenta la circunstancia de no haber habido secreto en la votación, indicando, además, el Señor Consejero Letelier que dos de los examinadores habían prejuzgado en el asunto.

El Señor Consejero Hurtado opinó, en resumen, que el acto de la votación ocurrida debe reputarse secreto, aunque dos de los miembros de la comisión examinadora, posteriormente hayan revelado el resultado de los votos.

El Señor Rector Aguirre dijo que, en su concepto, una vez dada la votación por una comisión examinadora, su fallo era irrevocable pero esto no obsta á que el Consejo, por defecto de forma, ejerza sus atribuciones de supervigilancia.

Se originó á este respecto un largo debate, que quedó pendiente para una sesión extraordinaria que se celebrará el viernes próximo á la hora de costumbre.

Vista la concurrencia numerosa de alumnos á la clase de pintura de la Sección Universitaria, se acordó solicitar del Ministerio del ramo la creación de una plaza de ayudante.

Con lo que se dió por terminada la sesión.—LUIS RODRÍGUEZ VELASCO.—A. Valderrama, Secretario General.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 9 DE
MAYO DE 1890

Fué presidida por el Señor Don Luis Rodríguez Velasco, Ministro de Instrucción Pública; y asistieron el Señor Don José Joaquín Aguirre, Rector de la Universidad, los Señores Consejeros Asta-Buruaga, Barceló, Barros Borgoño, Bañados Espinosa, Espejo, Hurtado, Letelier, Prado Don Uldaricio, Urrutia y el Secretario General que suscribe.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión de 5 del que rige.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

«Número 1,367.—Santiago, 26 de abril de 1890.—Hoy se decretó lo que sigue:

«Número 1,226.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrense los siguientes profesores, propuestos en la forma legal, para las clases del curso superior de matemáticas de la Sección Universitaria que á continuación se expresan:

«De geometría analítica de dos y tres dimensiones, á Don Abel Izquierdo.

«De álgebra superior, á Don Enrique Munizaga.

«De geometría descriptiva con aplicaciones, á Don Luis Adan Molina.

«Páguese á los nombrados el sueldo correspondiente.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Luis Rodríguez Velasco.*

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 30.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*

«Número 1,540.—Santiago, 30 de abril de 1890.—Hoy se ha decretado lo que sigue:

«Número 1,270.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Prorrógase por un año la comisión que se confirió por decreto supremo de 12 de mayo de 1890, número 1,434, á Don Florencio Maturana para que se dedique en Europa á estudios de astronomía y de cálculo diferencial é integral.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Luis Rodríguez Velasco.*

«Lo transcribo á Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

«Número 1,549.—Santiago, 1.º de mayo de 1890.—Hoy se decretó le siguiente:

«Número 1,279.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase rector del liceo de Ancud, vacante por promoción de quien lo servía, á Don José María Bello, propuesto en el primer lugar de la terna formada al efecto por el Consejo de Instrucción Pública.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Luis Rodríguez Velasco.*

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 39.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

«Número 1,574.—Santiago, 5 de mayo de 1890.—Hoy se decretó lo que sigue:

«Número 1,304.—Vistos el oficio y la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Concédese al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Don Uldaricio Prado, la licencia de un mes que solicita para ocuparse en asuntos particulares.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Luis Rodríguez Velasco.*

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 24.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

Se mandó archivarlos.

2.º De una providencia del mismo Ministerio, recaída en una comunicación del Señor Intendente de Aconcagua, para que se

acuerde crear en el departamento de los Andes un liceo de segunda clase.

Se acordó tenerla presente.

3.º De una providencia del mismo Ministerio por la cual se manda pasar en informe una solicitud de Don Eduardo Valenzuela Guzmán para que se examine un índice que ha compuesto de los *Anales de la Universidad* y se le otorgue la remuneración que sea de justicia.

Se dejó pendiente.

4.º De una providencia del mismo Ministerio que manda pasar al Consejo una solicitud de Don Enrique Torres Saldamando sobre un trabajo análogo al de que se dió cuenta en el número anterior, que se propone ejecutar.

Se le dió igual tramitación que á la solicitud precedente.

5.º De un oficio del rector del liceo de Quillota para que, por las razones que expone, el Consejo acuerde abrir en ese establecimiento el segundo año de humanidades según el sistema concéntrico.

Se mandó en informe al Señor Consejero Bañados Espinosa.

6.º Del estado de la matrícula en los liceos de Valparaíso, la Serena y Constitución.

Se acordó pasarlo al Señor Consejero indicado.

7.º Del estado de inasistencias de profesores en el liceo de Ovalle.

Se mandó pasar en informe al Señor Rector Aguirre.

8.º De la nómina de los profesores en los liceos de Tacna, Iquique, Antofagasta, Copiapó, Serena, Ovalle, San Felipe, Valparaíso, Rancagua, Rengo, San Fernando, Curicó, Talca, Constitución, Linares, Cauquenes, Chillán, Concepción, Angol, los Ángeles, Arauco, Temuco, Valdivia, Puerto Montt y Ancud; nómina que se mandó pedir por acuerdo de 21 de abril último.

Se acordó tenerla presente cuando lleguen los datos análogos de los liceos que no los han enviado.

9.º De un oficio de Don Carlos Sage en el cual manifiesta que acepta con agrado la comisión que le confirió el Consejo en la publicación de las obras de Don Ignacio Domeyko.

Se mandó al archivo.

10. De dos oficios del profesor de zoología médica y del profesor de clínica de enfermedades mentales y nerviosas para que se

acuerde crear el puesto de ayudante para cada una de dichas clases.

Se acordó pasarlos en informe al Señor Decano de Medicina.

En seguida, y por indicación del Señor Decano Prado, Don Uldaricio, se acordó aprobar un acuerdo del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para que la elección de los ayudantes de las clases de matemáticas superiores deba hacerse en el presente año en virtud de un concurso, en el cual figurarán como examinadores tres miembros del cuerpo docente, siendo dos de ellos el Decano y el profesor de la clase en que debe servir el ayudante. El concurso se reducirá al examen de los documentos y antecedentes presentados por los aspirantes.

El Señor Decano Asta-Buruaga dijo que iba á convocar á la Facultad de Filosofía, Humanidades y Bellas Artes para que haga la elección de la terna que debe presentarse á S. E. el Presidente de la República con el fin de proveer el Decanato en el próximo bienio.

Se acordó dejar constancia en el acta para los efectos reglamentarios.

Se continuó el debate pendiente en la sesión anterior, con ocasión de las pruebas rendidas por Don Abilio Arancibia, como aspirante á profesor extraordinario en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

El Señor Rector Aguirre, con el fin de concretar la discusión de un asunto tan delicado, propuso como base el siguiente proyecto de acuerdo:

«Teniendo presente: 1.º Que de los antecedentes acompañados y datos traídos al Consejo, resulta que no ha habido votación secreta en el fallo del jurado que examinó á Don Abilio Arancibia; 2.º Que el secreto en la votación está claramente prescrito en el artículo 4.º del reglamento del caso; 3.º Que corresponde á las Facultades de la Universidad nombrar las comisiones que deben recibir las pruebas de los profesores extraordinarios; y 4.º Que es atribución del Consejo el vigilar por el cumplimiento de todos los preceptos de instrucción secundaria y superior, se declara, en consonancia con lo determinando en un caso análogo por la Corporación, que la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas debe nombrar una nueva comisión que fije y reciba las pruebas de Don Abilio Arancibia».

El Señor Consejero Urrutia expuso que, antes de que el Con-

sejo se pronunciase sobre este particular, parecía muy puesto en razón pedir informe á la mayoría de la comisión examinadora, cuyos procedimientos se consideraban; é hizo indicación p revia en ese sentido, la cual fué apoyada por el Señor Consejero Hurtado y el Señor Decano Barceló.

Entre los fundamentos de su opinión, los dos Señores Consejeros últimamente nombrados expusieron que los antecedentes que se habían traído al Consejo no establecían la violación de ningún trámite ó formalidad legal ó reglamentaria que anulara lo obrado por la comisión examinadora; que no existía, por tanto, ningún vicio de forma ó procedimiento, según aparecía de lo dicho por el Señor Decano de Matemáticas, interrogado sobre el particular por el Señor Consejero Hurtado en la anterior sesión; y que respecto de los vicios de fondo en las pruebas del Señor Arancibia, los que se habían aducido en la discusión eran de naturaleza tal que hacen indispensable el informe de la comisión para proceder en justicia.

El Señor Consejero Letelier se opuso á la indicación propuesta, manifestando que el Consejo, con el trámite que se insinuaba, iba sólo á perder tiempo, cuando, por otra parte, había antecedentes bastantes para decidir en la cuestión.

En seguida se convino en votar la indicación del Señor Consejero Urrutia, la cual resultó desechada por ocho votos contra tres.

Se acordó dejar constancia de que los votos favorables á ella fueron los de los expresados Señores Consejeros Barceló, Hurtado y Urrutia.

El Señor Consejero Bañados Espinosa no se halló presente en esta votación.

Se pasó inmediatamente á discutir el proyecto de acuerdo del Señor Rector Aguirre, proyecto que, por insinuación del Señor Consejero Letelier, quedó reducido al siguiente:

«Vistos los antecedentes acompañados y en uso de las atribuciones que corresponden al Consejo, se declara que la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas debe nombrar una nueva comisión que fije y reciba las pruebas del aspirante á profesor extraordinario, Don Abilio Arancibia».

Se originó un nuevo debate, y al fin se convino en votar este nuevo proyecto de acuerdo, que resultó aprobado por ocho votos contra tres.

Se acordó dejar constancia:

I. De que los tres votos en contra del proyecto aprobado habían sido los de los Señores Consejeros Barceló, Hurtado y Urrutia;

II. De que el Señor Decano Prado Don Uldaricio se abstuvo de votar;

III. De que los Señores Consejeros Barros Borgoño y Espejo declararon haber votado por la afirmativa, en atención á que de lo expuesto por el Señor Decano de Ciencias Físicas y Matemáticas, deducíase que la comisión examinadora había practicado una votación pública, debiendo ser ésta secreta, según el reglamento; y

IV. De que el Señor Consejero Letelier había votado también por la afirmativa, porque los individuos de la mayoría de la comisión examinadora, en las pruebas del Señor Arancibia habían expresado, antes del examen, su opinión de que el examinado debía ser rechazado, y porque el rechazo del aspirante no se fundó en errores cometidos por éste en los exámenes, sino en una simple apreciación sobre la manera como resolvió los problemas que le propusieron, pues el Señor Arancibia dió mayor desarrollo á la parte teórica cuando dichos individuos habrían deseado que lo diese á la parte de detalles, impropios de un examen de profesor.

Con lo cual se levantó la sesión.—LUIS RODRÍGUEZ VELASCO.
—A. Valderrama, Secretario General.

SESIÓN DE 12 DE MAYO DE 1890

Fué presidida por el Señor Don Luis Rodríguez Velasco, Ministro de Instrucción Pública; y asistieron el Señor Don José Joaquín Aguirre, Rector de la Universidad, los Señores Consejeros Asta-Buruaga, Barceló, Barros Borgoño, Espejo, Hurtado, Letelier, Prado, Don Uldaricio, Prado, Don Miguel Rafael y el Secretario General que suscribe.

Leída y aprobada el acta de la sesión extraordinaria de 9 del que rige, el Señor Rector Aguirre confirió el grado de *Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Rosendo Carc Arias, Don Enrique Gana Gana, Don Enrique Matta Vial y Don Carlos Tocornal Cruchaga; igual grado en *Medicina y Farmacia* á Don José Luis Meléndez Meléndez y Don Luis Ugarte Valenzuela; el de *Bachiller en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Luis Alberto Diaz Castro y Don Justino Leiva Amor; igual grado en *Filosofía y Humanidades* á Don Abel Castro Nordenflycht y Don Carlos Fernández Pradel, á quienes se entregó el correspondiente diploma.

En vista de los respectivos expedientes y previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, Don Carlos Cabrera Castillo y Don Eduardo Pardo Correa recibieron el título de *Ingeniero Geógrafo*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una solicitud transmitida por una providencia del Ministerio de Instrucción Pública, de varios padres de familia para que se acuerde elevar el liceo de Valdivia á la categoría de primera clase.

Se mandó pasar á la comisión de liceos.

2.º De una nota del Señor Intendente de Cautín á fin de que se acuerde proponer la creación para el liceo de Temuco de una clase de gimnasia.

Se aceptó por unanimidad la medida indicada.

3.º De una nota del rector del liceo de Osorno para que se acuerde proponer la creación de una clase de dibujo y otra de música vocal.

Se acordó también aceptar la medida propuesta.

4.º De la nómina de los alumnos premiados en los liceos de Talca y Ancud, y la de alumnos distinguidos en el liceo de Chillán.

Se mandó publicar en el *Diario Oficial*.

5.º De un oficio del rector del liceo de Linares para que se acuerde crear una oficina de meteorología.

Como se trajera á la memoria que el Supremo Gobierno ha accedido, á petición del Consejo, á organizar el servicio general de este ramo en todo el país, se acordó tener presente el referido oficio.

6.º De una nota del rector del liceo de Osorno en que comunica el resultado de los exámenes en el mes de marzo último.

Se mandó al archivo.

7.º Del estado de matrícula en los liceos de San Felipe, Concepción, Osorno, Temuco y Constitución.

Se mandó pasar en informe al Señor Consejero Bañados Espinosa.

8.º De una comunicación de Don Wenceslao Diaz en que significa que acepta el cargo que le ha conferido el Consejo para correr con la publicación de las obras del Señor Don Ignacio Domeyko.

Se mandó al archivo.

9.º De dos oficios de los profesores del Instituto Pedagógico Don A. Beutell, Don Federico Hanssen, Don Rodolfo Lenz, Don R. von Lilienthal, Don Juan Steffen, Don E. Nercasseau Morán y de Don G. H. Schneider, en que manifiestan algunas observaciones sobre el proyecto de plan de estudios para dicho colegio.

Se determinó devolver estas piezas á fin de que vengan por el órgano correspondiente.

10. De un oficio del profesor de clínica médica Don Isaac Ugarte Gutiérrez para que el Consejo acuerde solicitar la creación de un puesto de jefe de los trabajos de dicha clase.

Se acordó pasarlo en informe á la Facultad de Medicina y Farmacia.

11. De una solicitud de Don Hernán Ulecía, Bachiller en Leyes, para que, en vista de los documentos que acompaña, se le

permita rendir el examen final de práctica forense sin haber concurrido á clase.

Se acordó pasarla en informe al Señor Decano de Leyes.

12. De una solicitud de Don Santiago García Huidobro, Don Marcial Recart, Don José M. Espinosa, Don Federico Sibilla, Don Filidor Fernández, Don Federico Fernández y Don Eduardo B. Budge, para que, por las razones que exponen, se determine que pueden optar al grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, sin haber cursado todas las clases que detalla el plan de estudios de 11 de enero de 1889.

Oído el informe del Señor Decano Prado, Don Uldaricio y visto lo dispuesto por el Consejo en sesión de 8 de julio del año citado, se acordó por unanimidad admitir á los solicitantes á las pruebas de la licenciatura en dicha Facultad, una vez que hayan cursado un año y rendido los exámenes correspondientes, de tres de los nuevos ramos de dicho plan elegidos á su arbitrio.

El mismo Señor Decano, con el propósito de dejar establecido en los reglamentos la mayor intervención de las Facultades en las pruebas de los aspirantes á profesores extraordinarios, presentó el siguiente proyecto de reforma al supremo decreto de 13 de abril de 1881:

«Deróganse los artículos 4.º y 5.º del reglamento de profesores extraordinarios de 13 de abril de 1881 y se reemplazan por los siguientes:

«Art. 4.º Rendidas las pruebas, la comisión resolverá, en votación secreta y por mayoría, si la persona que pide autorización para enseñar tiene ó no la suficiencia para ello.

«Esta resolución, firmada por todos los miembros de la comisión, se pasará á la Facultad respectiva, quién, sólo después de calificar que en las pruebas del candidato se han observado los preceptos reglamentarios, concederá la autorización para enseñar y comunicará los antecedentes del caso al Rector de la Universidad.

«En todo tiempo y aun después de rendidas las pruebas, puede el solicitante desistir de su pretensión. En este evento, se suspenderá todo procedimiento ulterior.

«Art. 5.º El Rector de la Universidad, en vista de la concesión de la Facultad, á que se refiere el artículo anterior, y después de poner en noticia del Consejo de Instrucción Pública los antecedentes, decretará que se tenga y reconozca por profesor extraordinario

á la persona á quien se ha concedido la autorización, decreto que será comunicado á dicha Facultad y al interesado».

Se mandó publicar, á fin de considerarlo oportunamente.

Oído el informe del Señor Decano Barros Borgoño, se acordó proponer la creación de un puesto de ayudante para cada una de las clases de zoología médica y de clínica de enfermedades mentales y nerviosas, el cual puesto se proveerá [en conformidad á los reglamentos.

Se acordó pasar en informe al Señor Consejero Letelier las solicitudes de Don Eduardo Valenzuela y de Don Enrique Torres Saldamando, de que se dió cuenta en la sesión anterior.


El mismo Señor Consejero manifestó la necesidad de someter á todos los alumnos privados que rinden examen de derecho administrativo en la Universidad, á la obligación de responder á las mismas preguntas y materias que los alumnos de la clase.

Como el Señor Consejero Hurtado observara que este era un asunto que se relaciona íntimamente con los programas de los exámenes, que aun no se han dictado, se acordó dejarlo pendiente.

Se resolvió en seguida que corresponde á la comisión compuesta del Señor Rector, del Señor Decano de Leyes y del Secretario General infrascrito el despacho de las solicitudes de los alumnos que, habiéndose incorporado á clase de práctica forense según el antiguo régimen de un año de estudio, pretendan hoy, que se hace en dos, rendir examen de este ramo.

Se acordó informar al Ministerio de Instrucción Pública, en respuesta á una providencia de 22 de marzo último, que, según la organización actual del Instituto Pedagógico, no es posible admitir por ahora á las mujeres en calidad de alumnas de este establecimiento.

Con lo cual se levantó la sesión.—LUIS RODRÍGUEZ VELASCO.
—A. Valderrama, Secretario General.



SESIÓN DE 19 DE MAYO DE 1890

Fué presidida por el Señor Don Luis Rodríguez Velasco, Ministro de Instrucción Pública, y asistieron los Señores Don José Joaquín Aguirre, Rector de la Universidad, los Señores Consejeros Asta-Buruaga, Barros Borgoño, Espejo, Hurtado, Letelier, Prado, Don Miguel Rafael, Urrutia y el Secretario General que suscribe.

Enviaron recado de no poder concurrir los Señores Consejeros Barceló y Bañados Espinosa.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 12 del que rige, el Señor Rector Aguirre confirió el grado de *Bachiller en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Fermín del Real Valenzuela, á quien se entregó el correspondiente diploma.

En vista de los respectivos expedientes y previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, Don Artemio Aguirre Perry y Don Jorge Lezaeta Rivas recibieron el título de *Médico Cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

«Número 1,355.—Santiago, 8 de mayo de 1890.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Créanse para el Instituto Nacional las siguientes clases auxiliares:

«Una de francés, primer año;

«Una de aritmética, primer año;

«Una de dibujo lineal, primer año;

«Una de geometría elemental;

«Una de álgebra con complementos; y

«Una de cosmografía.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Luis Rodríguez Velasco.*

«Lo transcribo á Ud. para su conocimiento en contestación á su oficio número 48.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

«Número 1,653.—Santiago, 12 de mayo de 1890.—Hoy se decretó lo que sigue:

«Número 1,367.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Créase para la Sección Universitaria una clase titular de Código Civil, primer año, en lugar de la clase auxiliar que se consigna en el ítem 31, partida 1.^a del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Luis Rodríguez Velasco.*

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 46.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

«Número 1,686.—Santiago, 13 de mayo de 1890.—Hoy se dictó el siguiente decreto:

«Número 1,385.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Acéptanse las renunciaciones que hacen Don Adolfo Armanet y Don Crisólogo Molina G., respectivamente, de los empleos de rector y vice-rector del liceo de Talca.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Luis Rodríguez Velasco.*

«Lo transcribo á Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º De una providencia del mismo Ministerio con la cual manda pasar un oficio del Señor Intendente de Chiloé sobre pago de sueldos al profesor de trigonometría y mecánica, Don Eduardo Díaz.

Se acordó dejar pendiente la resolución de este asunto.

3.º De otra providencia del mismo Ministerio con la cual remite un oficio del Señor Intendente de Atacama para que se acuerde crear clases auxiliares de aritmética, primer año; de gramática,

d.; de geografía; de francés, primer año; de historia sagrada; y de caligrafía.

Vistas las disposiciones reglamentarias que gobiernan la división de clases, se acordó aceptar la medida propuesta.

4.º De un oficio del Consejo General de las Facultades de París con el cual remite algunos impresos.

Se hizo presente que no había llegado aún toda la remesa.

Se acordó acusar recibo.

5.º Del siguiente oficio:

«Señor Rector:

«Habiéndoseme concedido una licencia de un mes para poder ocuparme en asuntos particulares, y viendo en la actualidad que me bastarán unos quince días para el objeto, hago á Ud. presente que sólo haré uso de este tiempo, es decir, de quince días, á partir del lunes 19 entrante.

«En conformidad á los reglamentos vigentes, debe sustituir en calidad de vice-Decano, al Decano, el profesor docente más antiguo, y éste, según creo, lo es el Señor Don Ricardo Fernández Frías.

«Lo que pongo en su conocimiento para los fines á que hubiere lugar.

«De Ud. atento y S. S.—*Uldaricio Prado*.—Al Señor Rector de la Universidad».

Se acordó transmitirlo al Ministerio para los efectos consiguientes.

6.º Del estado de inasistencias de profesores en los liceos de Iquique, Valparaíso y Ancud.

Se mandó pasarlo en informe al Señor Rector Aguirre.

7.º De un oficio del profesor extraordinario Don Juan B. Miranda, para que se acuerde pedir la creación de una plaza de ayudante de la clase de farmacia.

Se negó lugar á la solicitud por unanimidad.

8.º De una carta de los Señores Don Jorge, Don Roberto y Don Antonio Huneus, en la cual aceptan la comisión que les ha conferido el Consejo para correr con la publicación de las obras del Señor ex-Rector de la Universidad Don Jorge Huneus.

Se mandó al archivo.

9.º De una solicitud del editor del *Amigo del Pueblo* para que el Consejo acuerde tomar algunas suscripciones de este periódico, destinado á propagar los principios de la higiene.

Se acordó comunicar al peticionario que la resolución de este asunto no es del resorte del Consejo.

Á fin de poner en práctica el plan de estudios de Medicina y Farmacia, se acordó proponer al Supremo Gobierno:

1.º La creación durante el año de una clase especial de química orgánica para los alumnos de Medicina y Farmacia que rindieron el año pasado examen de química inorgánica; y

2.º Que mientras llega el profesor que se ha de contratar en Europa, de química general aplicada á la medicina, se provea interinamente esta clase.

El Señor Rector Aguirre devolvió sin observación los estados de inasistencia de profesores en los liceos de Tacna, Antofagasta, Curicó, Ovalle y Lebu.

Previo el informe del mismo Señor Rector Aguirre, se acordó dirigir los oficios del caso á los rectores de los liceos de Talca, Linares, Temuco, Los Angeles y San Fernando, donde ha habido algunos profesores inasistentes.

A fin de dar algún estímulo á los profesores universitarios que han escrito sobre diversas materias de sus asignaturas y que no han podido publicar sus trabajos, el Señor Rector Aguirre propuso que éstos se inserten en los *Anales*. Los autores conservarían, en tal caso, la propiedad literaria, en conformidad á la ley, y tendrían un número de ejemplares tirados aparte, que fluctuaría, según la importancia de la obra, entre 600 y 1,000.

Como esta indicación sugiriera algunas observaciones, se dejó pendiente.

Con lo cual, se levantó la sesión.—LUIS RODRÍGUEZ VELASCO.
—A. Valderrama, Secretario General.

SESIÓN DE 26 DE MAYO DE 1890

Fué presidida por el Señor Don Luis Rodríguez Velasco, Ministro de Instrucción Pública; y asistieron los Señores Consejeros Asta-Buruaga, Barceló, Barros Borgoño, Bañados Espinosa, Espejo, Fernández Frías, Don Ricardo, vice-Decano de Matemáticas, Hurtado, Letelier, Prado, Don Miguel Rafael, Urrutia y el Secretario General que suscribe.

El Señor Rector Aguirre envió recado de no poder concurrir.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 19 del que rige, el Señor Consejero Barceló, como Decano más antiguo de entre los presentes, confirió el grado de *Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Evaristo Urzúa Torrealba y Don Rafael Villarroel Fuenzalida; igual grado en *Medicina y Farmacia* á Don Juan Henríquez Allende, á quienes se entregó el correspondiente diploma.

En vista del respectivo expediente y previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, Don L. Arturo Undurraga Sánchez recibió el título de *Ingeniero Geógrafo*.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Honorable Consejo:

«En cumplimiento de la comisión que se me ha confiado para estudiar las matrículas de los liceos que los rectores han presentado en cumplimiento de los decretos de 28 de febrero de 1882 y de 1.º de octubre de 1887, á U.S. suplico se sirva tomar en cuenta las siguientes proposiciones:

«1.ª Acceder á la creación de clases auxiliares en los liceos que siguen:

«Para todas las clases del primer año de humanidades del liceo de Copiapó, por tener en el mes de marzo 69 alumnos;

«Para todas las clases del primer año de humanidades del liceo

de San Felipe, por tener 63 alumnos de matrícula con 55 de asistencia media;

«Para todas las clases del primer año de humanidades del liceo de Valparaíso, por tener una asistencia media que pasa de 110 alumnos;

«Para todas las clases del primer año de humanidades del liceo de Curicó, por pasar de una asistencia media de 65, teniendo 70 de matrícula;

«Para todas las clases del primer año de humanidades del liceo de Talca, por pasar la asistencia media de 60 alumnos; y las clases de geometría y teneduría de libros, por pasar de una asistencia media de 52; y

«Para todas las clases del primer año de humanidades del liceo de Concepción, por tener 66 de matrícula y 62 de asistencia media; no así la del segundo año de humanidades, aunque lo solicita el rector, por no llegar la asistencia media más que á 54 alumnos;

«2.^a Solicitar del liceo de Rengo el envío de las matrículas, por no haberlo hecho; y

«3.^a Enviar á los rectores de liceos una circular exigiéndoles el envío de las matrículas con especificación de los nombres de los alumnos.

«Acompañó un extracto estadístico sobre el número total de matrícula de cada liceo.

«Dios guarde á US.—*Julio Bañados Espinosa*».

La estadística á que se hace referencia es la que sigue:

Estadística total

(En el mes de marzo)

I

LICEOS DE PRIMERA CLASE

1 Copiapó.....	208	alumnos	inscritos
2 San Felipe.....	199	"	"
3 Valparaíso.....	494	"	"
4 Serena.....	230	"	"
5 Rancagua.....	135	"	"
6 Curicó.....	212	"	"
7 Talca.....	322	"	"
8 Chillán.....	140	"	"
9 Concepción.....	291	"	"
10 Ancud.....	69	"	"

2,300

Falta la matrícula del Instituto Nacional.

II

LICEOS DE SEGUNDA CLASE

1 Tacna.....	167	alumnos	inscritos
2 Iquique.....	102	"	"
3 Antofagasta.....	86	"	"
4 Ovalle.....	81	"	"
5 Quillota.....	130	"	"
6 San Fernando.....	84	"	"
7 Constitución.....	95	"	"
8 Linares.....	77	"	"
9 Cauquenes.....	128	"	"
10 Ángeles.....	70	"	"
11 Angol.....	77	"	"
12 Temuco.....	77	"	"
13 Lebu.....	67	"	"
14 Valdivia.....	50	"	"
15 Puerto Montt.....	77	"	"
16 Osorno.....	75	"	"

1,443

ó sean 26 liceos con 3,743 alumnos.

Faltan los siguientes liceos de segundo clase: Rengo, Santiago y Aunátegui.

Se acordó acceder á las conclusiones á que arriba el Señor Consejero informante, advirtiéndose que, por lo que respecta al liceo de Valparaíso, serán tres las clases auxiliares de francés cuya creación habrása de solicitar del Supremo Gobierno.

Por indicación del Señor Consejero Letelier, á fin de que no haya retardo en el despacho de las solicitudes que los rectores de liceos envían anualmente sobre clases auxiliares, se acordó dejar constancia que, según la mente de los supremos decretos que gobiernan la materia, pueden esas clases ser solicitadas del Consejo desde que exista en la matrícula de esos establecimientos el número de alumnos reglamentario y siempre que en los años anteriores se haya presentado la necesidad de dividir las mismas clases.

2.º De la siguiente nómina enviada por el Señor Rector Agni-

re para que el Consejo, en la sesión siguiente, elija la terna que habrá de presentarse á S. E. el Presidente de la República á fin de proveer el rectorado del liceo de Talca.

Chouteau, Don Eugenio, profesor de francés del liceo de Valparaíso;

Mardones, Don Benjamín, actual rector del liceo de Curicó;

Martínez Lavín, Don Manuel, propuesto en ternas anteriores;

Melo, Don José Miguel, ex-profesor del liceo de Rancagua;

Pedevila, Don Medoro, abogado, profesor de francés en el Instituto Nacional y miembro de las comisiones examinadoras del Consejo.

Por indicación del Señor Ministro Rodríguez Velasco, se pasó á discutir el proyecto de plan de estudios para el Instituto Pedagógico, presentado en la sesión de 28 de abril último, y fueron aprobados los once artículos siguientes, sin perjuicio de reconsiderarlos si así lo exige la discusión de los restantes de dicho proyecto.

Art. 1.º El Instituto Pedagógico se dividirá en dos secciones:

I. De Humanidades Superiores; y

II. De Ciencias.

Art. 2.º La sección de Humanidades Superiores comprenderá cuatro cursos:

I. Castellano y Latín;

II. Francés y Latín;

III. Inglés y Alemán; y

IV. Historia y Geografía.

Art. 3.º La sección de Ciencias comprenderá dos cursos:

I. Matemáticas; y

II. Ciencias físicas y naturales.

Art. 4.º El programa de castellano comprenderá los siguientes puntos:

Primer año.—Estudio razonado de las partes de que se compone el discurso, consideradas separadamente.—Corrección de palabras y frases viciosas y ejercicios escritos.

Segundo año.—Estudio razonado de las palabras en sus mutuas relaciones en el discurso.—Idiotismos del castellano.—Retórica general y poética castellana.

Tercer año.—Historia de la literatura castellana.—Lectura y comentario de los principales modelos de la lengua castellana en

todos los géneros literarios.—Ejercicios prácticos de crítica literaria.

Art. 5.º El programa de latín comprenderá:

Primer año.—Gramática práctica del latín.—Traducciones del latín al castellano y del castellano al latín.

Segundo año.—Gramática histórica del latín.—Lectura de obras clásicas latinas.

Tercer año.—Lectura de obras clásicas latinas y su análisis.

Art. 6.º El programa de francés comprenderá:

Primer año.—Gramática práctica del francés.—Traducciones del francés al castellano y del castellano al francés.

Segundo año.—Gramática histórica del francés.—Lectura de obras clásicas.—Composiciones por escrito en lengua francesa.

Tercer año.—Historia de la literatura francesa.—Lectura de obras clásicas.—Composiciones por escrito en lengua francesa.

Art. 7.º El programa de inglés comprenderá:

Primer año.—Gramática práctica del inglés.—Traducciones del inglés al castellano y del castellano al inglés.

Segundo año.—Gramática histórica del inglés.—Lectura de obras clásicas.—Composiciones por escrito en lengua inglesa.

Tercer año.—Historia de la literatura inglesa.—Lectura de obras clásicas.—Composiciones por escrito en lengua inglesa.

Art. 8.º El programa de alemán comprenderá:

Primer año.—Gramática práctica del alemán.—Traducciones del alemán al castellano y del castellano al alemán.

Segundo año.—Gramática histórica del alemán.—Lectura de obras clásicas.—Composiciones por escrito en lengua alemana.

Tercer año.—Historia de la literatura alemana.—Lectura de obras clásicas.—Composiciones por escrito en lengua alemana.

Art. 9.º El programa de historia y geografía comprenderá:

La historia universal armónicamente distribuida en los tres años, y filosofía de la historia.

La geografía se enseñará simultáneamente con la historia, debiendo abrazar las materias respectivas y elementos de geografía física.

Art. 10. El programa de matemáticas comprenderá:

Primer año.—Matemática elemental.—Álgebra superior.—Geometría analítica.—Elementos de cálculo infinitesimal.—Mecánica.

Segundo año.—Cálculo infinitesimal.—Teoría de curvatura me-

cánica analítica.—Matemática elemental.—Cosmografía y geografía matemática.

Tercer año.—Geometría sintética y materias selectas de matemática superior.

Art. 11. El programa de Ciencias Físicas y Naturales comprenderá:

Primer año.—Sistemática y morfología de las fanerógamas.—Anatomía de las plantas.—Historia natural de los vertebrados.—Anatomía comparada de los animales.—Ejercicios de clasificación de plantas y animales, con excursiones botánicas y zoológicas.

Química inorgánica.—Cristalografía.—Acústica.—Nociones de mecánica y ejercicios de física, de química y de cristalografía.

Segundo año.—Sistemática y morfología de las criptógamas.—Fisiología de las plantas.—Historia natural de los evertebrados.—Anatomía del hombre.—Ejercicios microscópicos de botánica.—Excursiones botánicas y zoológicas.

Química orgánica.—Petrografía y geología.—Óptica y teoría del calor.—Ejercicios de química, de física y de cristalografía.

Tercer año.—Biología de las plantas.—Geografía de las plantas y de los animales.—Higiene.—Ejercicios microscópicos de zoología.—Excursiones botánicas y zoológicas.

Electricidad y magnetismo.—Geografía física.

Materias selectas de química y cristalografía.—Ejercicios de física, química y cristalografía.

Se acordó dejar constancia, á indicación del Señor Consejero Hurtado, que las materias designadas en los artículos anteriores no constituyen los programas definitivos, los cuales se dictarán oportunamente.

Con lo cual, se levantó la sesión.—LUIS RODRÍGUEZ VELASCO.
—A. Valderrama, Secretario General.

